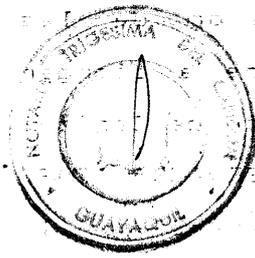


Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TALLERES  
3 PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA  
4 LA C. LTDA.-----  
5 CUANTIA : S/.2'345.000,00.-----  
6 -----



7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
8 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy  
9 veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y  
10 nueve, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART  
11 VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de este  
12 Cantón, comparece:- El señor LUIS FERNANDO GOMEZ  
13 ROSALES., casado, en su calidad de Gerente General  
14 de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL  
15 AGRICOLA C. LTDA., conforme lo justifica con su  
16 nombramiento que se adjunta a la presente en  
17 calidad de documento habilitante.- El  
18 compareciente me manifiesta que es de nacionalidad  
19 ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta  
20 ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para  
21 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-  
22 Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de  
23 la presente escritura de Aumento del Capital y  
24 Reforma de Estatutos, a la que procede como queda  
25 indicado y con amplia y entera libertad, para su  
26 otorgamiento me presenta la Minuta y demás  
27 documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR  
28 NOTARIO:- Eleve a Escritura Pública la presente

50000000

1 minuta que contiene el Aumento de Capital y Reforma  
2 de Estatutos que se otorga al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: PRIMERA: Concurre a otorgar  
4 la presente Escritura Pública de Aumento de Capital  
5 y Reforma de Estatutos el señor LUIS FERNANDO GOMEZ  
6 ROSALES, en su calidad de Gerente General de la  
7 Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL  
8 AGRICOLA C. LTDA. El señor Luis Fernando Gómez  
9 Rosales acompaña una copia de su nombramiento  
10 debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-  
11 SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A.) La Compañía TALLERES  
12 PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., se  
13 constituyó con un capital inicial de SETENTA MIL  
14 SUCRES (S/.70.000,00), mediante Escritura Pública  
15 otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Jorge  
16 Jara Grau, el diez de Enero de mil novecientos  
17 sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
18 el treinta de Enero del mismo año.- B.) Constituida  
19 en la forma indicada en el literal A precedente, la  
20 Compañía elevó su capital social a la suma de  
21 CIENTO CINCO MIL SUCRES (S/.105.000,00), conforme  
22 consta de la Escritura Pública del veintitres de  
23 Noviembre de mil novecientos setenta y siete,  
24 otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil  
25 Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, la misma que se  
26 inscribió en el Registro Mercantil el cinco de Mayo  
27 de mil novecientos ochenta y uno. C.) La Junta  
28 G. de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día...

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000003

1 Universalidad de Socios de la Compañía, celebrada el  
2 cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,  
3 resolvió aumentar el capital de la Compañía en la  
4 suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO  
5 MIL SUCRETES (S/. 2.345.000,00), es decir, elevar  
6 dicho capital hasta la suma de DOS MILLONES  
7 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES  
8 (S/. 2.450.000,00).-- TERCERA:-- Con los antecedentes  
9 expuestos el señor LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES por  
10 los derechos que representa, debidamente autorizado  
11 por la Junta General de Socios celebrada el cinco  
12 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las  
13 diez horas, declara:-- UNO.-- Que se aumenta el  
14 capital de la Compañía en la suma de DOS MILLONES  
15 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRETES  
16 (S/. 2.345.000,00), es decir hasta la suma de DOS  
17 MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES  
18 (S/. 2.450.000,00).-- DOS.-- Que el capital de la  
19 Compañía se aumenta mediante la emisión de DOS MIL  
20 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO nuevas participaciones  
21 de UN MIL SUCRETES CADA UNA; TRES.-- Que el Artículo  
22 Cuarto de los Estatutos Sociales, relacionado con  
23 el capital social, quedó reformado; tal como consta  
24 en el Acta de Junta General Extraordinaria, reunida  
25 el cinco de Junio de mil novecientos ochenta  
26 y nueve, la misma que se agrega a esta  
27 Escritura Pública.-- CUARTA:-- Que el capital de  
28 la Compañía, queda

80000000

1 suscrito o asignado y pagado en la forma que se  
 2 indica en el Acta de Junta General de Accionistas  
 3 del cinco de Junio de mil novecientos ochenta y  
 4 nueve, que se incorpora para que forme parte de  
 5 esta escritura pública.- QUINTA:- El Señor LUIS  
 6 FERNANDO GOMEZ ROSALES autoriza en forma expresa al  
 7 doctor Gonzalo Noboa Elizalde o al Abogado Gonzalo  
 8 Noboa Baquerizo, para que gestionen y obtengan la  
 9 aprobación del aumento de capital de la Compañía.-  
 10 Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas  
 11 de estilo.- (firmado): Abogado Gonzalo Noboa  
 12 Baquerizo, Registro Profesional número cuatro mil  
 13 doscientos cuarenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA  
 14 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO  
 15 TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregada la  
 16 documentación respectiva para la perfecta validez  
 17 de esta escritura.- Leida que fue la presente  
 18 escritura al compareciente de principio a fin y en  
 19 alta voz y por medio del Notario, que el susodicho  
 20 compareciente la aprueba en todas sus partes, se  
 21 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo,

22 de todo lo cual doy fé. -

23  
 24 Sr. LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES  
 25 TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. EDA.  
 26 C.I.N. 090351399-2  
 27 R. U. C.N. 099001447001

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*

28 - de up

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA."

CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 1989.

00000004



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanka Marengo Km. 3, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los socios: 1) GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., representada por el señor Rafael Gómez González, quien interviene como Apoderado del señor Xavier Rosales Aspiazu, Presidente de la Compañía, según carta-poder que se archiva en el expediente de esta Junta, propietaria de la nuda propiedad sobre ciento tres participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 103 votos; 2) Xavier Rosales Aspiazu, debidamente representado, por la señora Patricia Rosales de Gómez, según carta-poder que se archiva, propietario de una participación de un mil sucres, pagada en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 1 voto; 3) Dolia Rosales de Gómez Linca, por sus propios derechos, propietaria de una participación de un mil sucres, pagada en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

Preside la sesión la señora Patricia Rosales de Gómez y actúa como Secretario el señor Luis Fernando Gómez Rosales.

La Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de socios, participaciones representadas por ellos y número de votos de cada socio, comprobando que los concurrentes representan la totalidad del capital pagado que es de ciento cinco mil sucres (105.000,00).

Comprobado el quórum legal, la Presidente declara formalmente instalada la Junta General y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre el primer punto que constituye el orden del día que dice:

0000000

"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRETES, EMISION DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA"

A continuación toma la palabra el señor Luis Fernando Gómez Rosales y manifiesta que luego de la revisión del Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1988, se ha visto la conveniencia de elevar el capital social de la compañía para efectos de mostrar una mayor solidez y ampliar la capacidad operativa de la misma con los Bancos e instituciones financieras, para lo cual después de conversar con algunos socios de la compañía, ha considerado que podría elevarse el capital social que actualmente es de ciento cinco mil sucretes en dos millones trescientos cuarenta y cinco mil sucretes mediante la emisión de dos mil trescientos cuarenta y cinco nuevas participaciones de un mil sucretes cada una. Las mismas que podrían pagarse mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos existente al 31 de Diciembre de 1988.

Se pone a consideración de los socios presentes lo anteriormente expuesto, para que sea la Junta General de Socios la que resuelva lo más conveniente.

La Junta General de Socios, después de escuchar las palabras del señor Luis Fernando Gómez Rosales, procede a deliberar sobre lo planteado, hecho lo cual se reinicia nuevamente la sesión habiéndose resuelto en forma unánime lo siguiente:

Primero: Que se aumente el capital social de la compañía "TALLERES PAPA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA." en la suma de dos millones trescientos cuarenta y cinco mil sucretes:

Segundo: Que se emitan dos mil trescientos cuarenta y cinco nuevas participaciones de un mil sucretes cada una.

Como cada socio resolvió ejercer su derecho de preferencia, la Junta General, por unanimidad, resolvió hacer las siguientes asignaciones de participaciones, que quedan pagadas, según se acordó en forma unánime, mediante la capitalización de la suma de dos millones trescientos cuarenta y cinco mil sucretes que se toman del superávit proveniente de la revalorización de activos, en la forma que se indica a continuación:



SOCIOS	NUMERO	%	PARTICIPACION	VALOR
			EN	
			AUMENTO	
GENERAL DE INVERSIONES	103	98.10	2.301	2'301.000,00
GEN. NEGOCIABLES A.				
XAVIER ROSALES ASPIAZU	1	0.95	22	22.000,00
DELIA ROSALES DE GOMEZ	1	0.95	22	22.000,00
TOTAL ==>	105	100.00	2.345	2'345.000,00

Tercero: Que como consecuencia de este aumento, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo cuarto relacionado con el capital social sustituyéndolo por el siguiente:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres y está formado por dos mil cuatrocientos cincuenta aportaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. A los socios se les entregará uno o más certificados de aportación, que hará referencia a su carácter de no negociable, en el que constará el número de participaciones que contiene."

A continuación la Junta General procedió a tratar sobre la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado.

Finalizados los documentos y asientos relacionados con el superávit proveniente de la revalorización de activos, la Junta General por unanimidad los aprobó, constatando que el monto del superávit asciende a la suma de ciento noventa y dos millones ochocientos setenta y tres mil setecientos treinta y tres sucres.

La Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decidió autorizar al representante legal, para que a nombre de la Compañía suscriba la escritura de aumento de capital, ratificando los estatutos sociales y realice todos los gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la presente Junta General.

Finalmente la Presidente manifestó que de conformidad con el Reglamento No. 10057 expedido por la Superintendencia de Compañías, se ha diligenciado la respectiva documentación.

del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

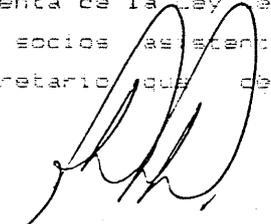
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de participaciones, valor pagado por ellos y los votos que les corresponden.

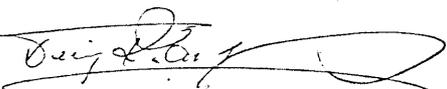
b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes.

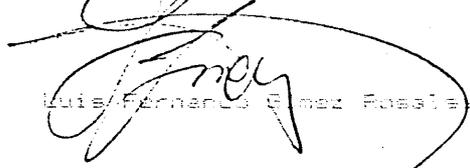
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión a las doce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los socios asistentes en unión del Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

  
Rafael Gómez

  
Patricia Rosales de Gómez

  
Delia Rosales de Gómez Linde

  
Luis Fernando Gómez Rosales



**TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.**

**00000006**

Sucursal en Quito:  
Panamericana Norte Km. 7 Casilla 2030  
Telf.: 534555 Telex: 02-2164 ROSAL ED  
Quito - Ecuador

Principal Guayaquil:  
Av. Juan Tanga Marengo Km. 3 Casilla No. 562  
Telf.: 237000 Telex: 04-3215 ROSAL ED  
Guayaquil - Ecuador

Sucursal en Cuenca:  
Panamericana Norte Km. 8 - Casilla No. 1704  
Telf.: 800127 - 810911 - Cable ROSAL  
Cuenca - Ecuador

Guayaquil, marzo 16 de 1988



Señor  
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES  
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. Ltda. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años, que comenzará a correr a partir del 28 de Marzo. De conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos, le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Escritura en la que constan sus facultades, de la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Pub. Jorge Jara Grau, el 10 de Enero de 1969, debidamente inscrita el 20 de Enero de 1969. Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

BENJAMIN ROSALES VALENZUELA  
Presidente de la Junta General  
Universal de Socios.

Dejo constancia que el 16 de Marzo de 1988 he cumplido el nombramiento de Gerente General de TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.

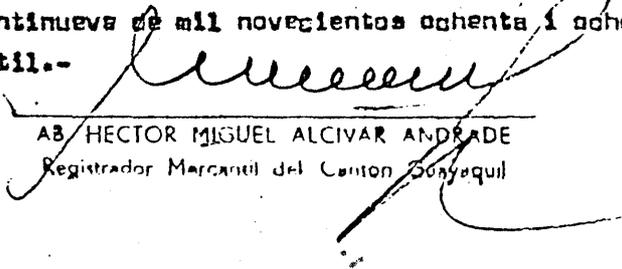
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES

C e r t i f i c o :    q u e   c o n f e -



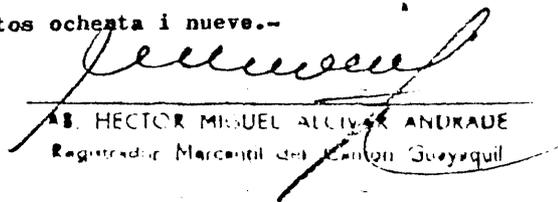
00000000

cha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 38.347, Número 10.658 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.475 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000007

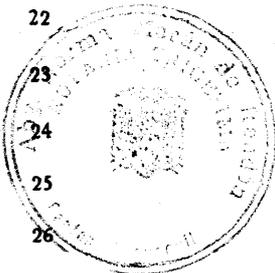
1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital  
3 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TALLERES PARA  
4 MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., que sello y firmo  
5 de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes  
6 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual  
7 doy fe.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



15 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota al margen de  
16 la matriz de 28 de Junio de 1989, en cumplimiento a lo ordena-  
17 do en la Resolución No. 90-2-2-1-1636, dictada por el Señor-  
18 Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Junio de 1990,  
19 que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -  
20 la COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIAS INDUSTRIAL AGRICOLA C.-  
21 LTDA., según consta de la presente escrituras.-Guayaquil-  
Junio 20 de 1990.

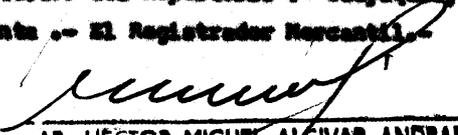
  
AB. NORMA MORAN DE RENDON  
NOTARIA TIGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



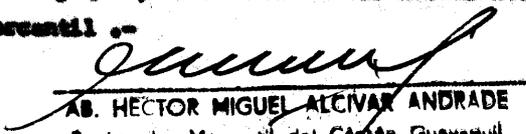
CERTIFICO : Que

26 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Núm  
27 ro 90-2-2-1-001636, dictada el 7 de Junio de 1990,  
28 por el Intendente de Compañías, he inscrito esta eg

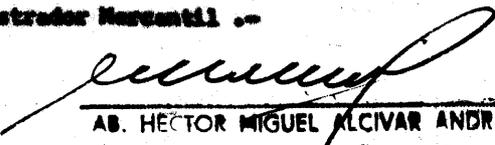
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA LA C. S.A.", de fojas 22.307 a 22.318, número 7.294 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.159 del Repertorio .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

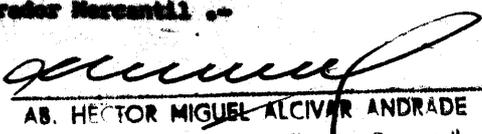
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

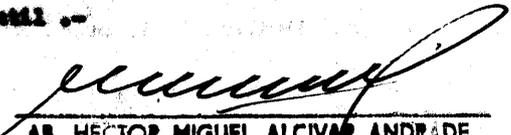
CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.020, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 982 del Registro Mercantil de 1.989; 10.835 de igual Registro de 1.981; 14.958 y 14.959 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYACIL de la Compañía antes mencionada .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

